

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00248-00

Para todos los efectos legales, se tiene a la entidad demandada ELECTROPROYECTOS JR S.A.S., como integrantes del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SENA, **NOTIFICADA** de la presente demanda, quien a través de su Representante Legal contestó la demanda y propuso excepciones

Una vez integrado el contradictorio por pasiva, respecto de los otros demandados, se continuará con el trámite que en derecho corresponda.

En consecuencia, se INSTA a la parte actora para que proceda de conformidad con la notificación de los otros demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 004**
en el día de hoy **18 DE FEBRERO DE 2022**.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria